



201610945



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2409 /

LONGAVÍ,

21 DIC. 2016

VISTOS:

El Oirs. N° 1908 de fecha 21 de diciembre 2016, de don Luis Fuentes Ibañez, Capitán de la Quinta compañía del Cuerpo de Bomberos de Longaví en conjunto con las juntas de vecinos de diferentes sectores, el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016, mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de diciembre 2016, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las fiestas navideñas las diferentes instituciones se han unido y realizarán un evento para celebrar en conjunto con las familias y niños de las comunidades una tarde recreativa donde instalarán diferentes juegos inflables, camas elásticas, razón por la cual se hace necesario el cierre de calles.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el cierre de calles que a continuación se detallan, para el día jueves 22 de diciembre del año en curso en horario de 16:00 hrs hasta las 22:00 hrs:

_Calle San José y Pasaje Cordillera, de la Población Villa Santa Ana del Sol, sector Paso Cuñado.

2.- SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE”.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
ALCALDE (S)

M. Fuentes/C. San Martín

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Capitán 5ta. Cia. C.B.L.
- C.C. Subcomisaría de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

